

DECRETO REGISTRADO N° 2790

CONCÓN, 17 NOV 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la
9. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
10. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
11. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
12. Ordinario N°1343 de fecha 12 de septiembre de 2022, que indica contratar monitores de taller para oficina mujer e infancia.
13. Decreto N°2443 de fecha 03 de octubre de 2022 que indica contratación de la Srta. Andrea Arenas Concha como monitora del taller de Macramé.
14. Error involuntario en digitación del decreto N°2443 y contrato de fecha 03 de octubre de 2022.

DECRETO:

- 1.-RECTIFIQUESE, punto N°1 del Decretos Registrados N°2443 y contrato de fecha 03 de octubre de 2022.

DONDE DICE: "a los centros de madres Los Copihues, Mujeres Virtuosas, Villa Concón, Club de Jardines, Entrelazando Sueños, Las Dunas, Aconcagua Vip y Nueva Esperanza."

DEBE DECIR: "a los centros de madres Los Copihues, Mujeres Virtuosas, Villa Concón, Club de Jardines, Entrelazando Sueños, Las Dunas, Aconcagua Vip, manos cultivadoras y Nueva Esperanza."

- 2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

FRV/MEG/UG/oct
DISTRIBUCION:

SECRETARÍA MUNICIPAL.
GESTION DE PERSONAS
DIDECO
REGISTRO SIAPER.
INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	18 NOV 2022